ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO No. 3306-218 DE 2024

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.104.409.111, Gerente General, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU** con NIT. 800.223.337-6, **KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 57.106.952, actuando en nombre y representación de **GLOBAL E&D S.A.S** con NIT. 829.002.160–7, quien en adelante se llamará **CONTRATISTA,** hemos convenido suspender a partir del 25 de marzo de 2025, la ejecución del Contrato No. OC 3306-218 de 2024, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VIAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA",* teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Que el día 15 de julio de 2024 se suscribió el contrato de No. OC 3306-218 de 2024, cuyo plazo se pactó por Ciento cincuenta (150) días calendario, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo 162-2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2024, hasta el quince (15) de febrero de 2015. El valor total del contrato es de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.055.890.361.361 INCLUIDO AU IMPLEMENTACIÓN DE PGIO+ IMPLEMENTACIÓN DE PMT+ CERTIFICACION RETIE+ CERTIFICACION RETILAP).

- Que el día 28 de enero de 2025 se suscribió la suspensión N°1 del Contrato No. OC 3306-218 de 2024, comprendida en el periodo desde 29 de enero hasta el 24 de marzo de 2025 o hasta que el Contrato Interadministrativo No. 162 de 2023, cuente con el recurso que permita la ejecución del alcance contractual.

- Que en comité de Contratación No. 34 del 13 de marzo de 2025 se recomendó suscribir la Ampliación N°1 a la Suspensión N°1 del Contrato de obra No. OC 3306-218 de 2024, hasta el 30 de mayo de 2025 o hasta que el Contrato Interadministrativo No. 162 de 2023, cuente con el recurso para suscribir la reanudación, adición y ampliación al contrato de obra, y así se permita dar cumplimiento al alcance contractual, el cual está suscrito entre La Empresa de Desarrollo Urbano y GLOBAL E&D S.A.S, bajo los siguientes argumentos:

 "(…) El 11 de marzo de 2025 en oficio con radicado 1700.SIM-2025000242, el Municipio de Yondó envía a la Empresa de Desarrollo Urbano comunicado en el cual establece lo siguiente:

(…) en virtud de la reunión efectuada por medio telefónico el 10 de marzo de 2025, en la que participaron representantes del Municipio de Yondó, incluyendo la Oficina de Banco de Proyectos, el Equipo de Regalías, la Secretaría de Infraestructura, la Dra. Ana Zoraida (abogada), así como de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), representada por la Dra. Paula Álvarez (abogada) y el Ing. Jhon Jairo Osorio (coordinador del contrato administrativo), se solicita formalmente la suspensión No. 01 del contrato interadministrativo N° 162-2023, cuyo objeto es la Administración Delegada para la Adecuación, Mantenimiento y Construcción de Vías, Urbanismos y Espacios Públicos en el Municipio de Yondó, Antioquia, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).

La presente solicitud se fundamenta en que los derivados del mencionado contrato se encuentran actualmente suspendidos, afectando de manera adversa el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. A continuación, se enumeran los proyectos que se encuentran en esta situación:

- *Construcción del Parque San Luis Beltrán en el Municipio de Yondó, Antioquia.*

- ***Mejoramiento Vial en Pavimento Flexible, Obras de Arte y Urbanismo en las Vías Circundantes de la Cancha El Progreso.***

- *Mejoramiento Vial en Pavimento Flexible en el Centro Poblado del Corregimiento San Miguel del Tigre, segunda etapa en el Municipio de Yondó, Antioquia.*

Al no estar suspendido el contrato interadministrativo repercuta negativamente la en la plataforma GESPROY, ya que el tiempo va corriendo, pero no se reporta ejecución, lo que podría repercutir en un informe desfavorable para el municipio debido a la falta de ejecución.

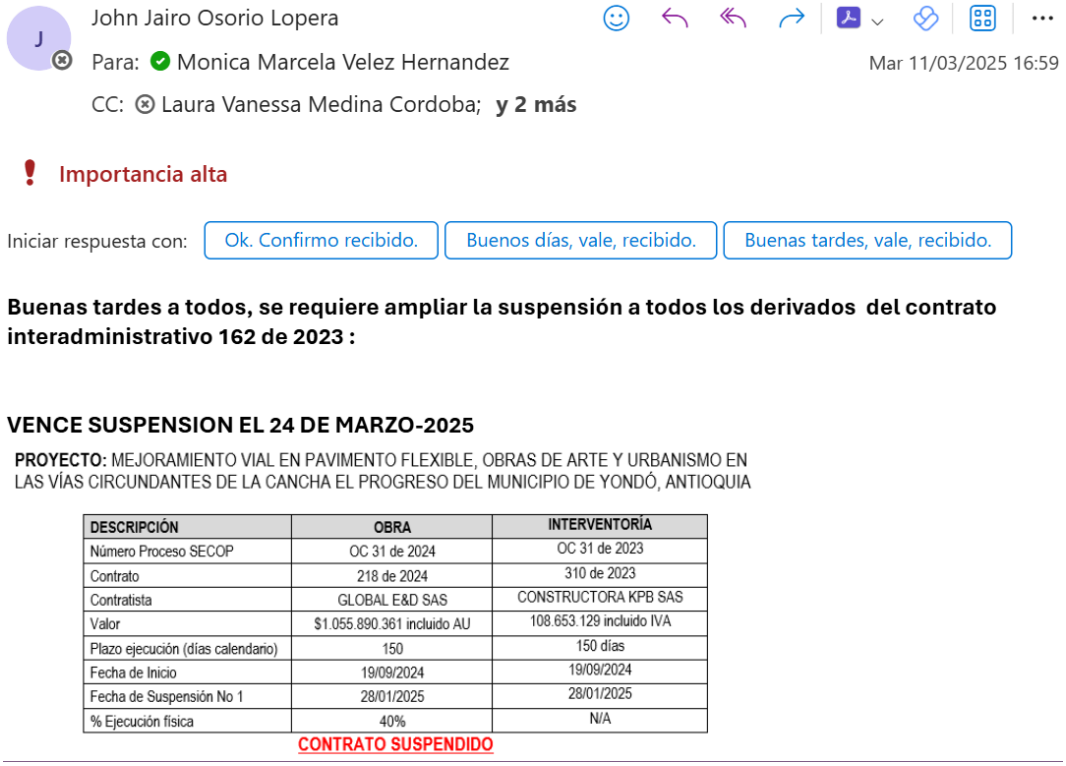
Es esencial subrayar que uno de los derivados del contrato interadministrativo, específicamente el proyecto de Construcción del Parque San Luis Beltrán, está próximo a cumplir seis meses de suspensión. Esta situación conlleva riesgos significativos de sanciones para el Municipio de Yondó, conforme a lo estipulado en la normativa del Sistema General de Regalías y su aplicación GESPROY, que se encarga de gestionar y monitorear los proyectos financiados por este sistema. En caso de que no se reanude la ejecución, se podrían presentar suspensiones en los giros de recursos, lo que agravaría aún más la situación. Además, hasta la fecha, no se ha presentado ninguna propuesta de adición de recursos para cumplir con los objetivos del contrato.

Por lo tanto, con el fin de evitar consecuencias legales y económicas desfavorables, se considera imprescindible la suspensión del contrato interadministrativo hasta que se resuelvan las condiciones que originan la suspensión de sus derivados. Cabe mencionar que la Empresa de Desarrollo Urbano

(EDU) se encuentra en condiciones de gestionar y tramitar las adiciones necesarias para los derivados del contrato estando suspendidos. (…)

Teniendo en cuenta lo expresado por el Municipio de Yondó, La Empresa de Desarrollo Urbano se encuentra resolviendo la condición que originó la suspensión del contrato, ya que se ha instado a que el contratista y la interventoría presenten la solicitud de adición y ampliación ante la EDU, acompañado del balance de ambos contratos.

Por otra parte, la Coordinación del CI 162 de 2023 hace la siguiente solicitud:



John Jairo Osorio Lopera

Para: Monica Marcela Velez Hernandez

Mar 11/03/2025 16:59

CC: Laura Vanessa Medina Cordoba; **y 2 más**

Importancia alta

Iniciar respuesta con: Ok. Confirmo recibido. | Buenos días, vale, recibido. | Buenas tardes, vale, recibido.

Buenas tardes a todos, se requiere ampliar la suspensión a todos los derivados del contrato interadministrativo 162 de 2023 :

VENCE SUSPENSION EL 24 DE MARZO-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN	OBRA	INTERVENTORÍA
Número Proceso SECOP	OC 31 de 2024	OC 31 de 2023
Contrato	218 de 2024	310 de 2023
Contratista	GLOBAL E&D SAS	CONSTRUCTORA KPB SAS
Valor	$1.055.890.361 incluido AU	108.653.129 incluido IVA
Plazo ejecución (días calendario)	150	150 días
Fecha de Inicio	19/09/2024	19/09/2024
Fecha de Suspensión No 1	28/01/2025	28/01/2025
% Ejecución física	40%	N/A

CONTRATO SUSPENDIDO

- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes, acuerdan ampliar la suspensión del plazo de ejecución del contrato número OC 3306-218 de 2024, a partir del 25 de marzo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025 o hasta que el CI 162 de 2023 cuente con el recurso para suscribir la reanudación, adición y ampliación al contrato de obra, y así se permita dar cumplimiento al alcance contractual.

- Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, dar inicio el 31 de mayo o hasta que el Contrato Interadministrativo N°162 de 2023 cuente con el recurso para suscribir la reanudación, adición y ampliación al contrato de obra, y así se permita dar cumplimiento al alcance contractual.

- Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

- El contratista deberá presentar la presente acta frente a la aseguradora para la actualización de las garantías contractuales derivadas del contrato.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

Emiro Carlos Valdés Lòpez
Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez
Fecha: 2025.03.28 13:41:33 -05'00'

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ
Representante legal
GLOBAL E&D S.A.

Monica Marcela Velez Hernandez
Firmado digitalmente por Monica Marcela Velez Hernandez
Fecha: 2025.03.25 16:55:23 -05'00'

MÓNICA MARCELA VÉLEZ HERNÁNDEZ
Supervisora – Líder
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

PROYECTÓ: LAURA MEDINA CÓRDOBA	**REVISÓ:** CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA	**APROBÓ:** DIEGO ALBERTO SERNA ZULUAGA	**VO.BO** LEÓN JAIME GUTIÉRREZ URIBE	**Vo.Bo.** MARÍA ISABEL MORALES SÁNCHEZ
FIRMA: Laura Medina C.	**FIRMA:** Carlos Andres Rojas Zuluaga — Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga Fecha: 2025.03.25 14:43:44 -05'00'	**FIRMA:** Diego Alberto Serna Zuluaga — Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2025.03.26 07:21:04 -05'00'	**FIRMA:** León Jaime Gutierrez Uribe — Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe	**FIRMA:** Maria Isabel Morales Sanchez — Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez
Apoyo a la Supervisión	Abogado – Subgerencia Ejecución de Proyectos	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Director de Gestión Contractual	**Secretaria General**